

## **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, 27 de abril del 2020

Señores

Accionista y Miembros del Directorio

**COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A.**

**Presente**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art. 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A. Empresa constituida legamente en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente Informe en relación al año terminado 31 de diciembre del 2019.

### **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

#### **1. De los Administrativos**

He obtenido del Administrador y de la Gerencia General la información necesaria sobre las operaciones y registro para elaborar este informe, el cual se limita a emitir las opiniones sobre la Administración, Control Interno, el análisis y evaluación del estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo al 31 diciembre del 2019.

#### **2. De la Responsabilidad de los Administradores**

Es responsabilidad de los Administradores COMERCIALIZADORA DE MOTOS PARMU S.A. de los Estados Financieros emitidos a la fecha, así, como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos previos a la presentación de los mismos, así como las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

#### **3. Del Cumplimiento de los Administradores**

Como parte de la revisión, se verifico y comprobó que la Administración da cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y

resoluciones de la Junta General de Accionistas y otras normas contempladas en la ley de Compañías.

#### **4. De la Responsabilidad del Comisario**

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre el cumplimiento de los Administradores, los procedimientos de control interno y los Estados Financieros, basados en la revisión y análisis conforme a lo dispuesto en la ley de Compañías vigente, velando porque ésta se ajuste a los requisitos establecidos en la ley.

#### **5. De la Revisión del Comisario**

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría y Normas Internacional de Información Financiera NIIF's para Pymes. Estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia o relevancia para reportar oportunamente.

El examen efectuado a base de pruebas selectivas evalúa lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración.

#### **6. Del Control Interno**

La revisión efectuada a la Compañía nos permite apreciar de manera explícita, contundente y permanente que los controles internos son adecuados y contribuyen estructura de control interno contable es confiable, a efectuar de poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

#### **7. De los Estados Financieros**

Los estados financieros están en conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera NIIFs para Pymes y con las demás disposiciones legales vigentes con respecto a la información financiera en la República del Ecuador.

Según Balance General el total de activos suman un total de \$1.229.940,86 sus pasivos suman un total de \$1.203.604,91 y el patrimonio se conforma

de: Capital Social, Reserva Legal, Resultados acumulados y la Utilidad del periodo, llegando así a un Patrimonio de \$26.335,95

En cuanto a los ingresos de la empresa durante el 2019 fueron de \$1.173.262,66; costos por \$935.783,30 gastos por \$228.313,30 generando una utilidad de \$9.166,03 antes de Participación a trabajadores e impuestos.

En lo referente a las obligaciones tributarias los criterios de la aplicación de las normas y disposiciones contenidas en la Ley de régimen tributario interno, así como las resoluciones del servicio de rentas internas de cumplimiento general y obligatorio, se encuentra al día, demostrando un manejo claro de sus compromisos y obligaciones.

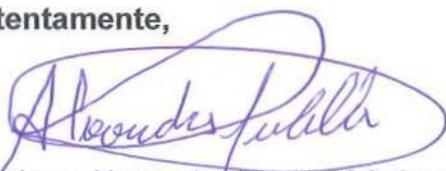
## 8. De los Resultados

Los resultados de la revisión para emitir mi opinión, en calidad de Comisario del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 se observa que se registraron transacciones normales en cuanto al giro del negocio y el servicio que presentan generando mayor ingreso en relación al anterior año, por lo tanto, los resultados económicos son favorables.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembro del Directorio y Administradores de la Compañía, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

**Atentamente,**



Enrique Alexander Padilla Córdova  
CI: 1713849352  
Comisario Principal